GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Social
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Fomento y Concertación de Acciones

Elige

manual para la promoción y defensa de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los jóvenes

Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, AC

Coordinación:
Marusia López Cruz y Luz Maceira Ochoa

Colaboración:
Cindy G. Flores Dávalos, Aura Gutiérrez Zárate, Elizabeth Plácido Ríos, Rosa Salazar Pérez, Perla Vázquez Díaz

Diseño:
ima diseño

Ilustraciones:
Jorge Hugo López Vélez

México, D. F., diciembre 2003

Agradecemos el apoyo para esta publicación de:
Fundación MacArthur
Fondo de Coinversión Social del Gobierno del Distrito Federal

ÍNDICE

Introducción 7

Presentación 9

¿Este manual para qué sirve? 9

¿A quién está dirigido? 10

¿Cuál es el contenido del manual? 11

1. Ejes conceptuales de esta propuesta 13

I.Derechos humanos 15

II.Género 19

III.Identidades juveniles 20

2. Documentación de violaciones a nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos 23

3. Construcción de demandas juveniles y de agenda pública para defender nuestros derechos 33

4. Vías para la defensa y promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos 41

I. Canalización 43

a. Psicológica 44

b. Médica 45

c. Jurídica 46

II. Denuncia pública 48

a. A nivel comunitario o local 48

b. Denuncia vía internet y activismo en línea: una alternativa económica y glocal 52

III. Incidencia 60

a. En programas públicos 64

b. Legislativa 67

Bibliografía 71

Anexos 75

1. Actividad para la documentación de violaciones a los DS y DR de las y los jóvenes.
2. Cuestionario para el sondeo sobre la situación de los DS y DR de las y los jóvenes.
3. Ejemplo de llamado urgente.
4. Situación jurídica sobre los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las y los jóvenes.
5. Directorio.

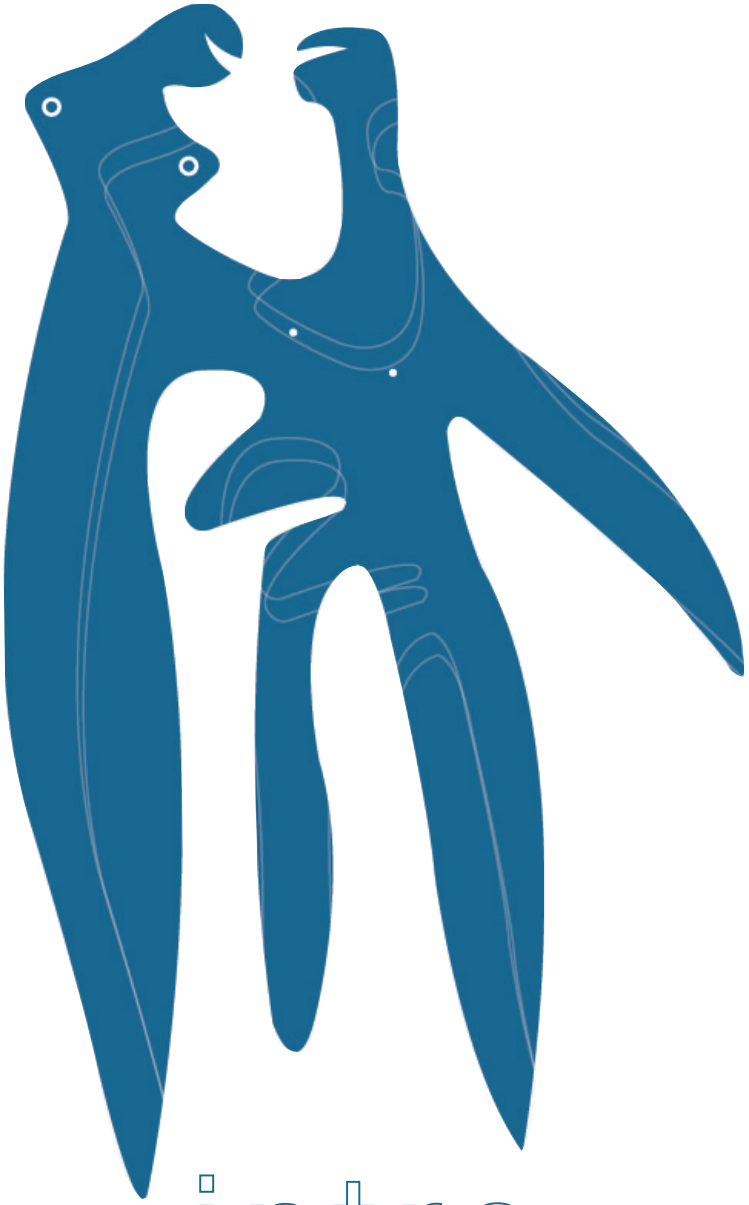

introDUCCIÓN

presentación
PRESENTACIÓN

ELIGE, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos es una organización civil feminista de mujeres y hombres jóvenes creada en 1996. Desde su inicio, en ELIGE hemos tenido como misión el empoderamiento juvenil, a través de la promoción y defensa de nuestros derechos sexuales y reproductivos de la gente joven.

Para lograr nuestra misión, en ELIGE desarrollamos iniciativas de capacitación, de investigación y de incidencia.

Mediante ellas, hemos diseñado metodologías de capacitación especiales para jóvenes desde un enfoque feminista, juvenil y de derechos humanos a partir de las cuales desarrollamos procesos formativos, hemos generado información para dar cuenta de la situación de las y los jóvenes respecto a nuestros derechos en temas específicos como la violencia contra mujeres jóvenes activistas, la violencia contra mujeres jóvenes en Ciudad Juárez y la situación jurídica de la juventud en México respecto a sus derechos sexuales y derechos reproductivos, además, hemos promovido el liderazgo juvenil y la conformación de la juventud en actor social capaz de incidir en la toma de decisiones que le afectan.

De este modo, llegamos a numerosos y diversos jóvenes y colectivos juveniles y hemos tenido logros importantes, ELIGE es hoy una organización feminista consolidada de y para jóvenes con un discurso propio que busca el empoderamiento juvenil, que, entre otras cosas, ha posicionado diversas problemáticas y perspectivas juveniles relacionadas con el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito público, y contribuye al reconocimiento de la juventud como sujeto pleno de derechos y actor social relevante para el desarrollo de nuestro país.

Consideramos que nuestro trabajo es fundamental y los retos son muchos, pues lo desarrollamos en un contexto de falta de reconocimiento social a la capacidad organizativa, de propuesta y de toma de decisiones de la población juvenil, así como de avance de políticas conservadoras a nivel nacional y mundial, que pretenden controlar la sexualidad de la juventud y restringir sus derechos; de ahí la necesidad de difundir entre la gente joven sus derechos y dotarla de herramientas para defenderlas tanto a nivel privado como público, de fortalecer su capacidad de participación, liderazgo e inserción en el espacio público.

El material que tienes en tus manos es uno de los medios, fruto de un trabajo colectivo y creativo, por el que compartimos nuestra propuesta de trabajo y buscamos seguir fortaleciendo la formación y la acción de las y los jóvenes para la defensa de nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos.

este manual
¿PARA QUÉ SIRVE?

El manual que tienes en tus manos reúne una serie de herramientas y conceptos que buscan facilitar la defensa y promoción que los y las jóvenes de manera organizada, podemos hacer de nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos (DS y DR).

Quizá te preguntes por qué es necesario un manual especial para que defendamos estos derechos, o incluso, si es necesario trabajar a favor de estos derechos cuando las y los jóvenes enfrentamos problemas tan graves como el desempleo, la dificultad de acceso a la educación, la falta de espacios de expresión, etc. pero, como verás en la parte de *"Ejes conceptuales"*, los derechos sexuales y reproductivos son parte inherente de nuestros derechos humanos, por lo que están conectados con los derechos laborales, civiles, políticos, económicos, culturales, etc. Esto significa que si dejamos de lado este grupo de derechos, estamos afectando a los demás.

En nuestro país son diversas las causas por las que es importante que las y los jóvenes luchemos por una sexualidad y capacidad reproductiva plenas, entre estas se encuentran las siguientes:

- Hay violaciones sistemáticas a los DS y DR de las y los jóvenes. Si bien todos los derechos de las y los jóvenes son poco respetados en nuestro país, en lo que respecta a los derechos necesarios para tener una vida sexual y capacidad reproductiva plenas, somos aún más vulnerables. Esto se debe, por un lado, a que estos derechos no están reconocidos suficientemente en nuestra sociedad y no se cuenta con mecanismos legales que nos permitan exigirlos; por otro lado, culturalmente se sigue considerando la sexualidad juvenil como algo peligroso que debe ser controlado por la familia y las instituciones, bajo el supuesto de que las y los jóvenes somos incapaces de tomar nuestras propias decisiones, no sólo en el terreno de la sexualidad sino en todos los aspectos de nuestras vidas.

- Existe dificultad para definir demandas respecto a nuestra vida sexual y capacidad reproductiva. La falta de reconocimiento de nuestros

derechos sexuales y derechos reproductivos genera que como jóvenes, aunque enfrentemos problemas tales como embarazos no deseados, violencia sexual, falta de información sobre nuestra sexualidad, dificultad para acceder a métodos anticonceptivos adecuados, infecciones de transmisión sexual, discriminación por nuestra orientación sexual, etc., no ubiquemos que estos problemas son violaciones a nuestros derechos humanos. Muchas veces, todas estas situaciones las vivimos en soledad como algo privado y sin claridad sobre quiénes pueden y tienen la responsabilidad de apoyarnos.

- Tenemos poca incidencia en las decisiones que afectan nuestra vida sexual y reproductiva. Como mencionamos anteriormente, se considera que las y los jóvenes no tenemos la experiencia y capacidad para tomar decisiones adecuadas sobre nuestra vida sexual y capacidad reproductiva, esto genera que tanto en la familia como en las instituciones como la escuela, la clínica, la farmacia, los medios de comunicación, etc., se considere que personas adultas deban decidir "qué es lo mejor para nosotras y nosotros": con quién relacionarnos, cuándo iniciar nuestras relaciones sexuales, cuándo y qué tipo de información necesitamos, etc. Incluso se considera que son las personas adultas las que mejor saben cuáles son nuestros problemas. Ante esto, tenemos pocos márgenes de decisión y acción, raras veces podemos decidir qué hacer y menos decidir sobre las políticas y programas públicos de atención a nuestra vida sexual y reproductiva.

- Hay pocos grupos y colectivos juveniles trabajando en este tema.

Estas son algunas de las razones por las que desde ELIGE consideramos importante que cada vez más jóvenes nos articulemos para defender nuestro derecho primordial a decidir libremente y con todas las condiciones necesarias sobre nuestra vida sexual y capacidad reproductiva.

¿A quién ESTÁ DIRIGIDO?

Este manual está dirigido a todos y todas las jóvenes que tengan interés en luchar por una vida sexual y reproductiva más plena que nos permita tener un mejor desarrollo como personas y como sociedad.

Sin embargo, consideramos que esta lucha es importante que la hagamos no sólo individual sino también colectivamente, ya que estamos hablando de problemas que nos afectan a todos y todas y que involucran a diversas personas e instituciones. Por otro lado, es evidente que de manera articulada tendremos más fuerza para exigir nuestras demandas y promover nuestras propias propuestas.

No se trata necesariamente de crear un grupo especial para la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de la gente joven; las y los jóvenes hemos creado muchas formas de articulación que van desde el grupo de cuates o cuatas, hasta organizaciones estudiantiles, de barrio, culturales, deportivas, eclesiales, de apoyo a diversos grupos, etc., así que desde los grupos en los que ya participamos podemos emprender acciones a favor de estos derechos.

Por lo anterior, este manual está dirigido fundamentalmente a grupos y colectivos juveniles que quieran reflexionar sobre este tema y definir si les es útil y necesario articularlo a sus luchas.

Como pudiste ver en la presentación, ELIGE, es un grupo juvenil que trabaja por esta causa, por lo que nos interesa que junto con otros grupos juveniles podamos llevar a cabo acciones que faciliten el ejercicio de nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos. Es por esto que si este manual te es de utilidad y quieres contactarte con nosotras para reflexionar sobre algún tema e impulsar alguna acción, no dudes en comunicarte a nuestra organización.

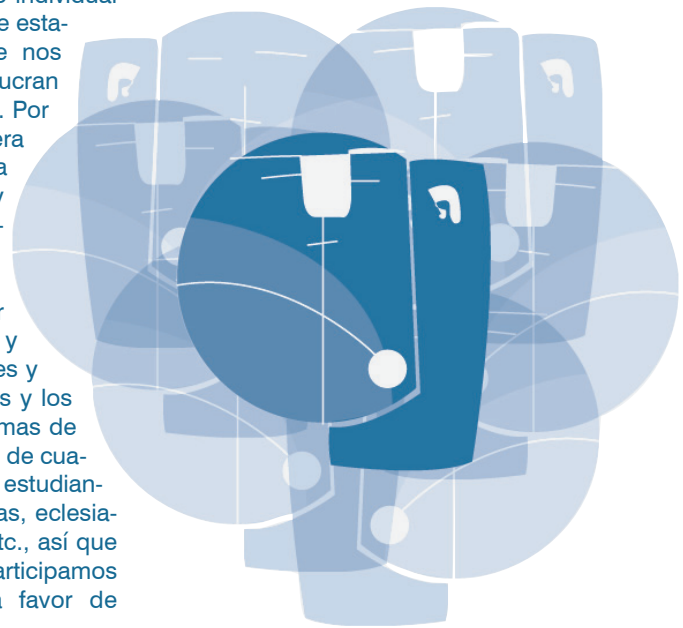

¿Cuál es el CONTENIDO DEL MANUAL?

Para defender y promover los derechos sexuales y los derechos reproductivos (DS y DR) hay muchas acciones que se pueden desarrollar. En este manual te compartimos la estrategia que desde ELIGE hemos diseñado y las herramientas que consideramos necesarias para poderla llevar a cabo. Muchas de estas propuestas, sin embargo, las recuperamos de la experiencia y conocimientos de organizaciones y personas comprometidas en esta lucha, que han compartido sus conocimientos con nosotras y han enriquecido nuestra reflexión y propuesta, tales como: Lilia Moreno, del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Iván Garate, del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Adriana Carmona y Ximena Andino, de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, Julia Pérez, de Vereda-Themis, Lydia Alpízar, asesora de ELIGE, Pilar Muriedas, de SIPAM, Orfe Castillo, Coordinadora General de Consorcio para el Diálogo Parlamentario A. C., Flor Sugey, asesora de la Senadora Leticia Burgos, y Regina Tamez, de la Oficina del Alto Comisionado para Naciones Unidas.

En este apartado explicaremos de manera general la estrategia de ELIGE para la promoción y defensa de los DS y DR de las y los jóvenes así como las distintas partes que conforman este manual.

La estrategia supone...

1. Ubicar la importancia de **partir de una perspectiva de género, de identidades juveniles y de derechos sexuales y reproductivos, desde el marco de los derechos humanos.**

Todo depende del cristal con que se mire, por esto es importante que para empezar ubiquemos los enfoques que necesitamos para generar estrategias efectivas de defensa y promoción de nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos. Desde nuestra percepción no se pueden defender y promover estos derechos si no lo hacemos desde tres perspectivas:

-Derechos humanos, que nos permite considerar como derechos muchas de las demandas y necesidades que tenemos, identificar cómo distintos grupos han sido excluidos de la construcción de los derechos humanos o son particularmente vulnerables a la violación de éstos, reconocer cómo acciones sociales, políticas, económicas y culturales tienen efectos en el ejercicio de los derechos, así como el carácter discriminatorio de muchas situaciones, y además, nos plantea en una lógica de búsqueda del reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas. Desde este marco de derechos humanos comprendemos los derechos sexuales y derechos reproductivos, y podemos reconocer que tener una vida sexual y capacidad reproductiva plenas requiere del ejercicio de una gran cantidad de derechos, muchos que ya han sido reconocidos en instrumentos legales y otros muchos que falta que la sociedad y el Estado reconozcan y que se generen los mecanismos necesarios para su cumplimiento.

-Género, que nos permite entender las diferentes formas en las que hombres y mujeres vivimos nuestra sexualidad y el impacto que en unos y otras tiene los controles, mitos, estereotipos y tabúes que la sociedad nos ha impuesto.

-Identidades juveniles, que nos permite entender a las y los jóvenes como sujetos de derechos, que son de una gran diversidad, que se enfrentan cotidianamente con diversos estereotipos impuestos por la sociedad adulta y que generan sus propias demandas y alternativas a sus problemas.

Por lo tanto, en la parte 1 de este manual, que hemos titulado "*Ejes conceptuales de esta propuesta*" desarrollaremos las perspectivas mencionadas anteriormente.

2. Reconocer nuestras necesidades para ejercer de manera plena nuestros DS y DR, a través de la **documentación de situaciones que facilitan y obstaculizan este ejercicio**.

Impulsar una lucha por nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos requiere que identifiquemos cuáles son nuestras necesidades como jóvenes respecto a este tema y qué derechos se están violando. Este reconocimiento adquiere más fuerza en cuanto involucra a diversas personas jóvenes, por lo tanto, antes de lanzarnos a proponer formas de impulsar nuestros DS y DR, es fundamental que documentemos las situaciones que en un territorio o grupo determinado afectan o facilitan su ejercicio.

Documentar es registrar, mirar la realidad, reconocer en otros y otras jóvenes problemas comunes. Cuando una lucha está basada en una mirada sistemática de la realidad que queremos cambiar o fortalecer, adquirimos mayor legitimidad y claridad para construir alternativas, ya que nos permite saber qué es lo que exactamente necesitamos transformar y quiénes están involucrados tanto en la problemática como en su solución.

De esta manera, la parte 2 del manual se titula "*Documentación de violaciones a nuestros derechos sexuales y reproductivos*" y en ella

explicaremos qué es la documentación, los tipos de documentación que existen y las formas a través de las cuales podemos hacer una documentación.

3. Definir nuestras demandas y priorizar las problemáticas que queremos enfrentar, a través de construir nuestra agenda de acción.

Ya que documentamos la información sobre la realidad que queremos transformar, después de haber ubicado los principales obstáculos que como jóvenes enfrentamos para ejercer nuestros DS y DR, es importante que hagamos una priorización de aquellas problemáticas que queremos enfrentar colectivamente, ya sea porque son las más urgentes, porque son con las que más nos identificamos o por cualquier otra razón. Esta lista de prioridades se constituirá en nuestra propia agenda, será como nuestro pliego petitorio, que además, podrá ser la base para construir una agenda pública.

La parte 3 del manual se titula "*Construcción de demandas juveniles y de agenda pública para defender nuestros derechos*" y en ésta daremos algunas claves útiles para, con base en la información documentada, identificar nuestras demandas y construir una agenda.

4. Diseñar e implementar nuestras propias estrategias para defender y promover estos derechos, en articulación con otros grupos, personas e instituciones y a través de la **canalización, denuncia e incidencia pública.**

Conocer la realidad y definir una agenda colectiva son insumos para generar nuestras propias estrategias. Teniendo claras y fundamentadas nuestras demandas respecto a nuestra sexualidad y capacidad reproductiva, podremos definir qué acciones debemos impulsar. Desde la experiencia de ELIGE, consideramos que es importante que pensemos en estrategias para canalizar a las personas que lo requieran, denunciar públicamente las situaciones sobre DS y DR de las y los jóvenes, y elaborar propuestas públicas que faciliten el ejercicio de nuestros DS y DR:

- **Canalizar** implica ubicar y conocer los diversos servicios que un o una joven pueden necesitar cuando uno de sus derechos sexuales o reproductivos ha sido violado. Dependiendo del caso, las y los jóvenes cuyas situaciones documentamos, pueden requerir atención médica, métodos anticonceptivos, atención legal, atención psicológica, etc. por lo que es importante que ubique-mos estos servicios y que identifiquemos cuáles son sensibles a las necesidades de la gente joven.

- Por **denuncia pública** entendemos toda acción a nivel local, nacional, regional o internacional que tenga por objeto dar a conocer las violaciones a los DS y DR que las y los jóvenes enfrentamos y pudimos detectar a través de la documentación, a los grupos y personas responsables de estas violaciones, y los efectos que éstas tienen en la vida de hombres y mujeres jóvenes.

  Partiendo de la experiencia de ELIGE y de otras organizaciones que han impulsado iniciativas de denuncia pública, ubicamos que ésta se puede hacer de manera sencilla a través de acciones a nivel comunitario y a través del Internet y otros medios de comunicación.

- Finalmente, la elaboración de propuestas mediante la **incidencia pública** es un paso fundamental para pasar de la denuncia al diseño de mecanismos que resuelvan las violaciones existentes y prevengan futuras violaciones a nuestros derechos. Algunos tipos de propuestas que nos parecen importantes, aunque no son las únicas, son las que hacemos para que los programas y proyectos del gobierno dirigidos a la juventud o que la impactan realmente respondan a nuestras necesidades y nos doten de las condiciones necesarias para poder ejercer nuestros derechos, así como las que hacemos al poder legislativo tanto local como federal para que las leyes realmente protejan nuestros DS y DR.

La parte 4 del manual se titula "*Vías para la defensa y promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos*" y contiene una serie de pistas útiles para canalizar, denunciar y elaborar propuestas.

Como puedes observar, las herramientas y conceptos contenidos en este manual forman parte de una **estrategia**. Esta estrategia es la que hemos diseñado las mujeres y hombres jóvenes que integramos ELIGE y busca ser una respuesta de y para jóvenes para promover nuestra **autonomía** y **capacidad de tomar decisiones**, pero sobre todo, que nos permita contribuir a la construcción de una sociedad sin discriminación ni exclusión, en la que la sexualidad y capacidad reproductiva sean aspectos que promuevan nuestro desarrollo, y no que restrinjan nuestros **derechos humanos.**

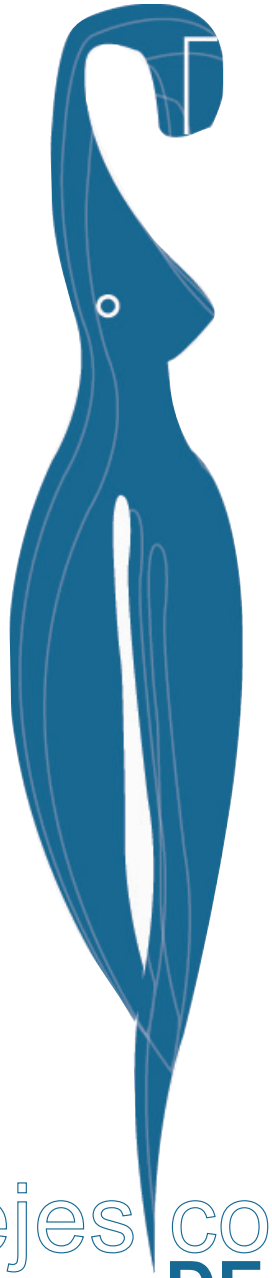

1. ejes conceptuales
DE ESTA PROPUESTA

¿Desde qué enfoque se elabora la propuesta para la promoción y defensa de los DS y DR de las y los jóvenes?

Como ya se explicó, son tres los principios o enfoques que sustentan la propuesta:

I. Derechos humanos
II. Género
III. Identidades juveniles

I. perspectiva de DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos...

Se basan en el reconocimiento de **necesidades básicas** de todas las personas, estén o no enmarcadas en términos legales, en necesidades humanas, sean políticas, civiles, económicas, laborales, sociales, culturales, sexuales, ecológicas, etc. que la persona necesita cubrir para desarrollarse como tal, de ahí que los derechos humanos sean integrales pues responden a necesidades básicas que la sociedad acepta que son fundamentales para la vida digna, aceptación que está mediada por las condiciones sociohistóricas. Por ejemplo, todas las personas, y particularmente las más jóvenes, necesitamos acceder a la educación para poder desarrollarnos plenamente, por lo tanto, la educación, al ser una necesidad fundamental para nuestra vida, es un derecho humano pues todas las personas, independientemente de nuestra edad, sexo, religión, orientación sexual, etc. necesitamos condiciones que nos permitan aprender, crecer, desarrollarnos, contar con medios que nos permitan acceder un trabajo, es decir, vivir de manera digna y plena.

Son **integrales** (pues responden a las distintas necesidades básicas que completan un conjunto de posibilidades y condiciones humanas), **indivisibles** (no hay jerarquía o grado de importancia entre los derechos, todos son igual de importantes), inalienables (no pueden ser anulados o derogados), **interconectados e interdependientes** (los derechos interactúan en un intercambio dinámico reforzándose entre sí, la negación de un derecho afecta la capacidad de la persona para ejercer los demás derechos), y **universales** (todas las personas tienen todos los derechos humanos). Este concepto de universalidad se complementa con el de la igualdad en la diferencia, o sea, el reconocimiento de la diversidad como algo característico de lo humano por lo que todas las personas, a pesar de las diferencias que existen, tienen igualdad de derechos.

No siempre es fácil que nos reconozcamos como **sujetos de derecho** y que nos relacionemos en la sociedad como tales, frecuentemente no sabemos distinguir entre favores, concesiones gubernamentales y nuestros derechos, ni tampoco ubicamos quiénes son responsables de generar las condiciones para nuestro pleno desarrollo, pues suele pensarse que es una responsabilidad individual cubrir nuestras necesidades básicas, lo cual, como ya dijimos, no es así pues ser humana o humano, y además, ciudadana o ciudadano de un país, supone ser parte de una sociedad y de un Estado, lo cual conlleva ciertas responsabilidades y derechos. Tener derecho a algo significa tener las facultades de poseer y disfrutar ese algo y por lo tanto, se tiene la autoridad legítima o poder de demandarlo o exigirlo.

La perspectiva de derechos humanos...

- Es un **marco ético** para la acción, es decir, esta perspectiva centra nuestra acción en principios y aspiraciones universales como la libertad, justicia y dignidad para todas las personas.

- Afirma que **las personas tienen el derecho a tener voz en las decisiones** que influencian su calidad de vida y también que la responsabilidad del Estado para la satisfacción de sus necesidades básicas o para garantizar las condiciones para que puedan ser satisfechas esas necesidades, no es ningún tipo de privilegio especial o de concesión, sino que son derechos fundamentales. Tener derecho a algo significa tener las facultades de poseer y disfrutar ese algo y por lo tanto, se tiene la autoridad o poder de demandarlo o exigirlo.

- Reconoce y retoma la **legitimidad** que distintos derechos han ganado a través de su **reconocimiento** en convenciones y acuerdos internacionales en el contexto de las Naciones Unidas y de otros sistemas de protección de los derechos humanos regionales y nacionales, como el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, las legislaciones nacionales o las Comisiones de Derechos Humanos locales.

- Asume que **los derechos humanos siempre están en construcción.** Las ideas sobre los derechos humanos, así como las declaraciones de derechos humanos se basan en valores filosóficos y políticos, en una visión de la persona; sin embargo, estos valores no son neutros ni fijos, son producto de un proceso histórico, de un contexto sociocultural, económico, tecnológico y político, y las concepciones y aspiraciones respecto a la persona evolucionan. Reconocer que los derechos humanos son un producto cultural de un contexto dado, implica asumir que el paradigma tradicional de los derechos humanos ha sido parcial y androcéntrico, pues las visiones que le dieron vida partían de una visión del mundo centrada desde la perspectiva masculina únicamente, tenían como referencia de lo humano y como universal al varón heterosexual o, cuando mucho, a las necesidades que el varón cree que tiene la mujer[1]. Esto implica que es necesario un trabajo -que ya ha comenzado a hacerse- de reconceptualización, revisión, crítica y ampliación de los derechos humanos para que sean de verdad cada vez más universales.

Los derechos sexuales y reproductivos...

Son parte de los derechos humanos pues comprenden todas aquellas necesidades de la persona relacionadas con el libre ejercicio de la sexualidad y la reproducción, reivindican la importancia de ampliar el marco de posibilidades para su ejercicio, y de que cada persona pueda tomar libremente decisiones sobre su cuerpo de manera autónoma con independencia de la edad, sexo, raza, condición social, religión, etc., sin que esto genere discriminación o violencia.

¿Cuáles son los derechos sexuales y derechos reproductivos?

- La igualdad y equidad sexual, a estar libres de toda forma de discriminación, y respeto a la multiplicidad y diversidad de las formas de expresión de la sexualidad humana, sea cual fuera nuestro sexo, género, edad, etnia, clase social, religión, orientación sexual o cualquier otra característica que nos hace particulares.

- Que todas las parejas e individuos podamos decidir libre y responsablemente si deseamos o no tener hijo/as, el número y el espaciamiento de los nacimientos. Especialmente el derecho de toda mujer a ejercer o no su capacidad reproductiva.

- Ser sexualmente activo/a o no, y a ejercer libre, plena y responsablemente la sexualidad, independientemente de la reproducción.

- Decidir con quién compartir mi vida y mi sexualidad. Lo que implica el derecho a la libre asociación, a contraer o no matrimonio, disolver dicha unión y establecer otras formas de convivencia a partir de la propia elección libre de coerciones.

- La participación en condiciones de equidad en la formulación y desarrollo de leyes, políticas y programas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, en todos los niveles de toma de decisiones.

- El respeto a mi intimidad y mi vida privada, a la capacidad de tomar decisiones autónomas con respecto a la propia vida sexual y reproductiva.

- El acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, asequibles y adecuados y a poder elegirlos de manera libre e informada.

- La participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida reproductiva, incluidas las responsabilidades de la vida familiar (crianza de hijos e hijas y mantenimiento del hogar).

- Aprovechar los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones para el mejor desarrollo y atención de nuestra salud sexual y reproductiva.

---

[1] Un ejemplo de que los instrumentos que enuncian y protegen los derechos humanos tienen como parámetro al varón heterosexual, son su lenguaje y contenido, los cuales dejan fuera a las mujeres y a otros grupos que no participaron en la definición de las necesidades básicas y en los derechos que requiere su satisfacción.

- Una educación sexual integral, laica y científica, a lo largo de toda nuestra vida, en un proceso donde intervengan todas las instituciones responsables.

- Servicios de salud integrales y de calidad, que sean sensibles a las condiciones de edad, género, étnica o cualquier otra y que responda nuestras necesidades y expectativas.

- Vivir la sexualidad libre de violencia, torturas, coerción, explotación, abusos sexuales y cualquier otro tipo de violencia, dentro de un marco de relaciones basadas en la equidad, el respeto y la justicia.

- Ejercer y disfrutar plenamente mi sexualidad. Esto implica el derecho a elegir cualquier experiencia o expresión sexual y erótica, siempre que respete los derechos humanos, como práctica de una vida emocional y sexual plena y saludable. El derecho a la exploración de la propia sexualidad sin miedo, vergüenza, culpas, falsas creencias y otros impedimentos a la libre expresión de los deseos.

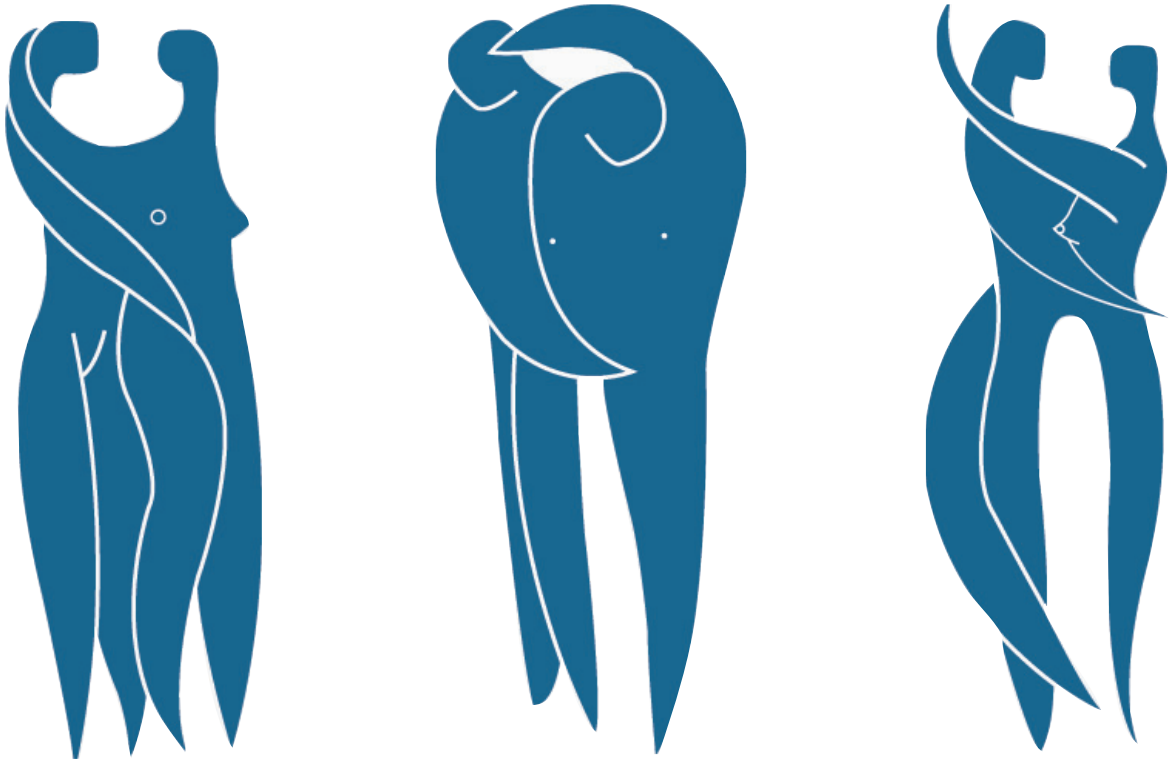

¿Cómo surgieron?

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son el resultado de la lucha de diferentes organizaciones y movimientos sociales como el feminista y amplio de mujeres y el movimiento LGBTT (lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual), así como de los estudios en diversos campos (población, salud, estudios culturales, sexualidad); y el surgimiento de unos y otros es indisociable. La sexualidad fue abordada en los instrumentos internacionales fundamentalmente a partir de la situación de las mujeres, cuya vulnerabilidad derivó en la regulación de aspectos reproductivos, en la creciente preocupación por la violencia y por ese camino, en la incipiente noción de derechos sexuales[2].

Los **antecedentes de los derechos sexuales y reproductivos** datan más recientemente de 1968, cuando en la Conferencia sobre Derechos Humanos de Teherán se habló del "derecho de las parejas a decidir sobre el número de hijos y su espaciamiento". Seis años después, en la Conferencia de Población de 1974, en Bucarest, se señaló que los Estados deben garantizar este derecho a través del acceso a información y a métodos de control de la natalidad. Fue en 1975, durante la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México, y en el foro paralelo de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG´s), donde se acuñó el concepto de "derechos reproductivos". Como parte de ellos se mencionan especialmente el derecho a la integridad física, a decidir sobre el propio cuerpo, a tener diferentes posibilidades del ejercicio de la sexualidad y el derecho a la maternidad opcional; además, durante el foro paralelo de las ONG´s se abrió el debate sobre el derecho de las lesbianas al ejercicio de su sexualidad libres de toda discriminación.

En 1979, con la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, se avanza en el reconocimiento de muchos de estos derechos (igualdad de hombres y mujeres en las decisiones reproductivas y la responsabilidad compartida que implican los hijos, responsabilidad de los Estados para asegurar entre hombres y mujeres el acceso a servicios de atención médica y planificación familiar, etc.).

[2] Roger Raupp Rios, *Apuntes para un derecho democrático de la sexualidad,* Universidad de Columbia, Mimeo, 2003.

En 1984 se realizó en Ámsterdam el Tribunal Internacional de Salud y Derechos Reproductivos, y a partir de entonces, tomó mayor fuerza la idea de derechos reproductivos.

Más recientemente, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, a partir del reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a un derecho humano se pudo aceptar que muchas transgresiones a los derechos humanos de las mujeres ocurren incluso en el ámbito privado (fuera de la regulación estatal) y que éstas tienen un efecto negativo relevante en el avance de los derechos humanos en su conjunto y en el propio desarrollo de las naciones.

En la década de los noventa, Naciones Unidas convocó a varios eventos internacionales de gran trascendencia para el avance de los derechos sexuales y reproductivos, como la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo en 1994, que marca un cambio importante en el paradigma de las políticas de población y desarrollo, al moverse de una óptica de control poblacional, meramente demográfica, a una perspectiva de salud reproductiva y derechos.

En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Beijing en 1995, continúa el debate sobre estos derechos, se refrendan los acuerdos de El Cairo y además se sientan bases para los derechos sexuales al reconocer que "los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente al respecto sin coerción, discriminación, ni violencia" [3].

Actualmente, **algunos de los DS y DR están incluidos en varios instrumentos internacionales** de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (tales como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros), así como en acuerdos producidos por conferencias y cumbres de los años noventa señaladas. Sin embargo, estos derechos están aún en construcción y todavía falta que su reconocimiento jurídico sea pleno y explícito.

El enfoque de DS y DR desde la perspectiva de Derechos Humanos busca:

- Promover **el respeto a los derechos humanos**, en este caso, en particular a los derechos sexuales y reproductivos, su reconocimiento, cumplimiento y expansión. En el caso de los DS y DR una meta central es lograr su **reconocimiento jurídico.**

- Apropiarse de la construcción del discurso de los derechos humanos, especialmente, del discurso sobre los DS y DR, y darle nuevos contenidos a estos derechos, aportar elementos para ampliar sus significados, sus interpretaciones, etc.

- Identificar y **denunciar** formas de discriminación, exclusión y de incumplimiento de los derechos.

- **Ubicar necesidades** de grupos sociales cuyos derechos no han sido históricamente reconocidos y/o respetados y luchar para que sus necesidades y derechos se legitimen, reconozcan e incorporen a los derechos humanos.

- Realizar acciones que conduzcan al **cambio de las estructuras políticas y económicas** que sistemáticamente excluyen a grupos sociales del ejercicio de sus derechos.

- Integrar la dimensión del **ejercicio de la sexualidad** de manera plena **como un derecho humano,** contribuyendo a hacer más rica y plural la concepción actual del ser humano, sus expresiones y posibilidades, estableciendo nuevos parámetros de lo humano que contribuyen a visibilizar la diversidad y a promover transformaciones sociales en un marco global de protección de derechos.

- **Desmitificar factores que afectan el ejercicio pleno de los derechos.** En muchas ocasiones los DS y DR están en oposición a tradiciones culturales, o las prácticas religiosas y culturales interfieren en las prácticas sexuales y reproductivas, además, es frecuente que esta oposición se utilice políticamente para oprimir a las mujeres y otros grupos. En este contexto, puede ser difícil para las personas distinguir entre fe y prácticas culturales (por ejemplo, pensar que tener relaciones sexuales fuera del matrimonio es un pecado, y no entender que esa prohibición es una forma de regulación social), además, la religión y cultura implican una entramada red de identidades, por lo que es muy difícil que las mujeres u otros grupos puedan reconocer o que sepan resolver las tensiones o conflictos que pudiera implicar la defensa de un derecho individual (por ejemplo la integridad física o la libertad) frente a la realización de una práctica cultural o religiosa (por ejemplo la mutilación genital femenina o la condena, como la excomunión, a personas no heterosexuales) que es defendida por su valor dentro del grupo o colectividad aunque afecte a las mujeres o a las personas homosexuales, transexuales, etc.

[3] Párrafo 96, Plataforma de Acción de Beijing.

- Construir la **universalidad** de los derechos. La universalidad no significa uniformidad, por eso se reconoce la importancia de debatir en cada contexto los significados de los DS y DR, de que éstos se construyan y debatan arraigados en la propia cultura (lo cual no excluye la importancia del diálogo intercultural).

- **Reconocer la diversidad** de prácticas, necesidades, demandas, etc. y de sujetos de DS y DR. Esto supone comprender la manera en que distintos grupos se relacionan con estos derechos. Por ejemplo, rara vez se asume que los varones también enfrenta fenómenos y relaciones sociales vinculados a los DS y DR, pues su origen ha estado muy ligado a la situación femenina o a las demandas de grupos particulares (gays, lesbianas, personas seropositivas), por lo que se busca ampliar y profundizar los sujetos de derechos.

- Redefinir las **obligaciones del Estado** respecto a las personas o acciones de la esfera "privada". Los comportamientos sexuales están socialmente contextualizados y mediados, son producto de presión familiar, comunitaria, y social, de las determinaciones de los roles de género, de factores sociales, económicos y culturales que representan limitaciones para la decisión y para la actuación sexual, por lo que ese campo que pareciera tan ajeno a la sociedad y al Estado, el cuerpo, no lo es tanto. Se requieren "condiciones habilitantes" es decir, condiciones que nos habiliten para ejercer nuestra sexualidad de manera plena (con información, con seguridad y libertad, sin presiones, con posibilidades o recursos económicos, etc.) y éstas deben ser garantizadas por el Estado.

II. género

II. Género

Es...

El conjunto de ideas, prescripciones, representaciones, atribuciones, prácticas, experiencias y **valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino.** A partir de este conjunto, hombres y mujeres construyen su identidad, generalmente, las mujeres a partir de todo aquello relacionado a lo femenino, y los hombres, a partir de lo vinculado a lo masculino, con lo cual se definen sus papeles sociales, actitudes, comportamientos, valores, habilidades, características, etc. que configuran la personalidad.

- El conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian al hombre de la mujer a través de un proceso de **construcción social** que tiene varias características[4], entre ellas, que, dichos rasgos se jerarquizan, y los que se definen como masculinos, normalmente tienen más valor.

- Un proceso histórico y cultural, como tal, el género **se desarrolla a distintos niveles,** desde la familia y relaciones interpersonales, hasta en la escuela, medios de comunicación, iglesias, mercado laboral, leyes, el Estado, etc. en donde se construyen, refuerzan, reproducen, y también modifican, los modelos de género.

Los modelos de género suelen ser muy rígidos y servir como etiqueta o "destino" para las personas, forzando a que sean de una manera y no de otra, que se comporten de cierta forma y no de otra, esto impide el desarrollo pleno de todos los seres humanos y de su individualidad.

Tradicionalmente, suele pensarse que las diferencias entre hombres y mujeres son naturales, que la biología establece dichos rasgos y comportamientos distintos, y no que es la cultura la que lo hace, de esta manera, se justifican las diferencias de poder y de oportunidades, el trato diferenciado, las relaciones abusivas, y muchas otras formas de subordinación que se derivan de esta creencia sobre la "natural" incapacidad o fragilidad de las mujeres, sobre su necesidad de ser dirigidas, protegidas, relegadas a la esfera doméstica, etc. pues a partir de estas diferencias "naturales" y de la jerarquía establecida, se establecen normas y morales distintas y relaciones de poder, que normalmente son de dominación -sumisión, así, la diferencia se convierte en desigualdad.

De acuerdo a la lógica tradicional, debe de existir una coherencia entre el género y el cuerpo, se establecen parámetros de "normalidad" que llevan a buscar aunque sea de manera forzada una relación entre el cuerpo y el género. Por ejemplo, ahora se están reivindicando nuevas identidades: la gay, lésbica, transexual, transgénero, queer, etc. que confrontan esos modelos rígidos que quieren establecer una coherencia entre el cuerpo, la identidad sexual y el deseo, por decirlo de una manera simple, que establecen que son mujeres aquellas personas que tienen una vagina, por lo tanto, desean ser "femeninas" y sólo desean a los hombres, que son aquellas per-

[4] Definición de Lourdes Benería, citada por Soledad Murillo en *El mito de la vida privada, de la entrega al tiempo propio*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1996, p. 14.

sonas que tienen un pene, son "masculinas" y desean a las mujeres. Esas nuevas identidades aún no han sido plenamente reconocidas y hay mucha oposición a éstas pues desde esos modelos de género tradicionales, son impensables otras formas de identificación o de deseo.

Como el género se reproduce en toda la sociedad y sus estructuras, **la desigualdad y la subordinación de las mujeres** -y en muchos casos, de las personas que no se ajustan a la "normalidad"- **se vuelve sistemática,** atraviesa todas las relaciones sociales y los mecanismos por los que éstas se dan.

El ejercicio **de la sexualidad y capacidad reproductiva** de hombres y de mujeres también se ven **afectadas de manera diferenciada** de acuerdo a esas morales, normas y relaciones diferentes y desiguales. Las mujeres están en una relación subordinada desde la cual tienen muy poco acceso al ejercicio del poder, normalmente se les atribuyen ciertas virtudes centrales y "naturales", como la ingenuidad, la pureza, la maternidad, y además suelen estar en una situación de dependencia respecto a los varones (sean sus hermanos, padres, tíos, parejas, etc.) por lo que ellas, y en especial, las jóvenes, están en desventaja en lo que respecta a su vida sexual y reproductiva, principalmente, al ejercicio de sus derechos, pues son más vulnerables a la violencia sexual, es más común que no reciban formación ni información adecuadas, que no tengan los recursos para poder tomar y realizar sus propias decisiones, que carezcan de habilidades y posición para negociar sus deseos y necesidades sexuales y reproductivas, que estén sujetas al peso de restricciones y tradiciones culturales y religiosas (como el matrimonio a edad temprana, la creencia de que no pueden o deben sentir placer, de que deben ser "vírgenes", etc.), además, de vivir en su cuerpo de manera directa las consecuencias de esto, enfrentándose a embarazos no planeados, a abortos en condiciones inseguras, a la mortalidad materna, entre otras.

También en este caso, al igual que con el tema de la juventud, las políticas y programas gubernamentales suelen pasar por alto que dicha vulnerabilidad y desigualdad son socialmente construidas y que en el ejercicio sexual y reproductivo están implicados los derechos de las personas jóvenes.

Ante esto, la perspectiva de género que funda esta propuesta pretende que **la desigualdad entre hombres y mujeres deje de pensarse como natural,** así como que se reconozcan las distintas formas en que el género y las instituciones, mecanismos y normas que lo reproducen afectan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y de mujeres, afectan la expresión de la diversidad sexual, y afectan la construcción misma de la sexualidad.

Por lo tanto, la perspectiva de género busca:

- Analizar la realidad para **reconocer las relaciones sociales y diferencias de poder entre hombres y mujeres,** y las raíces de la desigualdad, comprendiendo que ésta, por ser un hecho cultural, puede y debe ser transformada.

- **"Desnaturalizar" juicios y creencias respecto a las desigualdades** entre hombres y mujeres, es decir, evidenciar su origen histórico y cultural, y no biológico.

- Comprender de manera más completa la realidad social al tomar en cuenta el peso que tiene el género para las vidas de hombres y mujeres.

- **Detectar conductas y sesgos sexistas,** así como analizar y evitar estereotipos

- **Reconocer la diversidad sexual.**

- Establecer **relaciones más equitativas entre hombres y mujeres,** formas de convivencia y organización social donde la diferencia sexual (lo biológico) no sea utilizada para establecer desigualdad.

III. perspectiva DE IDENTIDADES JUVENILES

Es...

Mirar la juventud de una manera alternativa a como lo hacen muchos discursos tradicionales. Los elementos básicos de nuestro enfoque son:

- **La juventud es una construcción sociocultural.** Reconocemos que en cada tiempo y espacio, la sociedad organiza de manera específica la transición de la infancia a la vida adulta, y percibe de determinada manera estos cambios y sus repercusiones. En la juventud confluyen múltiples condiciones y distintas instituciones sociales ejercen acciones sobre ella.

  Por lo tanto ser joven no es algo natural, inscrito en los genes y que todas las personas jóvenes vivimos de la misma manera, sino por el contrario, es producto de la cultura, una construcción arbitraria y por esto, susceptible de ser transformada.

- **La juventud es también una identidad.** Poseer determinada identidad significa reconocerse y hacerse reconocer como distinto a

las y los otros. Cada sociedad, cada cultura y cada época crea sus propias identidades.

Las identidades son tanto personales como colectivas. Las marcas con las que se imprimen las identidades nos dicen cómo comportarnos, con quién relacionarnos, qué gustos tener, qué lenguaje usar, etc., sin embargo, cada persona en su propia experiencia vive estas marcas de manera diferente.

La identidad juvenil difiere de otras identidades como la etnia, por su carácter transitorio, tiene una duración acotada en el tiempo y el espacio que se ubica en el ciclo vital de toda persona y que varía - así como sus marcas definitorias - en cada cultura y en cada época.

La identidad es un hecho social pero a la vez un hecho completamente individual, esto significa que cada persona inscrita en la identidad juvenil, la vive y se relaciona con esta identidad de una manera particular y única. Esto genera que cada joven no reproduzca la identidad juvenil definida socialmente, sino que la modifique, cuestione y adapte a sus necesidades individuales.

- **La juventud es diversa.** Las y los jóvenes no somos un grupo homogéneo, más bien existe una gran variedad de formas o estilos de expresión diferentes mediante los cuales cada grupo se apropia de los objetos y lenguajes sociales que lo define.

Los estilos juveniles cuentan en mayor o menor medida con sus formas organizativas propias, con liderazgos particulares, con rituales de paso a la vida joven, con lenguajes y vestimentas particulares.

Cada estilo juvenil retoma y/o cuestiona elementos de la forma en la que otros grupos dominantes, como la población adulta, definen lo juvenil, busca manifestar su identidad, apropiarse de espacios públicos, crear grupos con sus propias reglas, dar significados y valores diferentes a distintos elementos de la sociedad adulta, como el tiempo libre, los espacios de socialización, etc.

- Como en todo grupo social, las **diferencias de género son definitivas también para los grupos juveniles.** Hombres y mujeres vivimos de manera diferente la identidad juvenil y nos impactan de manera distinta las prácticas de control de la sociedad adulta. Las mujeres jóvenes enfrentan además del control y la discriminación generada por ser jóvenes, aquella proveniente de su identidad de género. Por ejemplo, las mujeres jóvenes somos consideradas como objeto sexual o como personas en preparación para cuidar una familia y ser esposas y muy difícilmente se nos mira como líderes estudiantiles, o como chavas banda.

- El continuo intercambio de estilos y experiencias, dota a este sujeto de una gran **movilidad** que le permite ser un transmisor efectivo del cambio cultural o de la permanencia de estructuras de organización y relación social.

- La juventud es **sujeta de derechos**. Como toda identidad y como todo grupo social, las personas jóvenes tenemos necesidades y demandas propias, por lo que requerimos gozar tanto de los derechos que todas las personas tenemos por el solo hecho de ser humanas, como de derechos específicos que respondan a nuestras necesidades particulares.

Al contrario de esta visión, las visiones tradicionales sobre la juventud suelen pensar a la gente joven como un grupo homogéneo y pro-

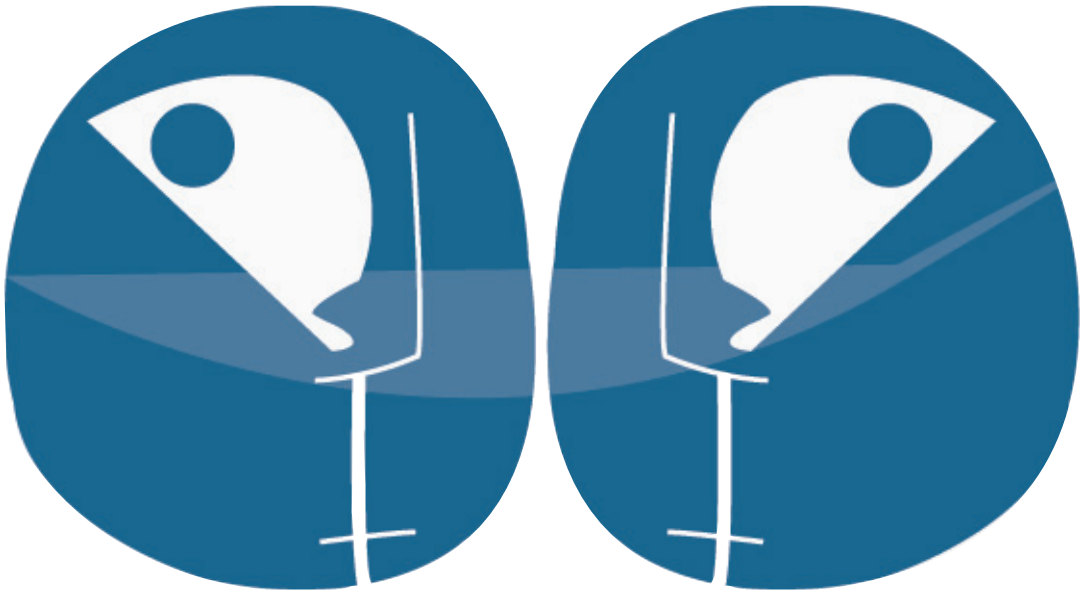

blemático, caracterizado por su conducta impulimpulsiva, inmadurez, falta de capacidad para tomar sus propias decisiones, extremismo (rebeldes sin causa, o soñadores alejados de la realidad, o apáticos/as e individualistas), etc., por lo tanto se considera a la juventud como un grupo que debe ser controlado y se elaboran programas y políticas que buscan dicho control, y a veces incluso la coerción.

Esto impacta de manera negativa en nuestra sexualidad y capacidad reproductiva por lo que es frecuente que seamos víctimas de diversas formas de violencia y de violaciones a nuestros derechos sexuales y reproductivos, puesto que, como se dijo previamente, no se nos reconoce ni como sujetos de derechos ni como sujetos que ejercemos nuestra sexualidad, ignorar estos hechos, nos pone en una situación de vulnerabilidad ante problemáticas como la alta incidencia de embarazos no previstos, de infecciones por VIH/SIDA y de otras ITS, a la violencia sexual, entre otras situaciones asociadas al ejercicio de la sexualidad, pues al no reconocerse que la gente joven ejercemos nuestra sexualidad activamente de manera cotidiana y que tomamos decisiones con respecto a nuestra vida y a nuestro cuerpo, se conduce a que este ejercicio se haga en condiciones poco favorables que influyen negativamente en él (como puede ser la falta de información, el peso de prejuicios o la falta de recursos para hacer lo que se ha decidido).

Ante esto, el enfoque sobre las identidades juveniles que se ha adoptado pretende que la juventud deje de ser vista como un grupo que debe ser controlado, que es difícilmente tolerado o continuamente descalificado; y reconoce que las y los jóvenes somos sujetos de derechos, así como que deben de existir mecanismos para garantizar el ejercicio de nuestros derechos, en donde la acción del Estado e instituciones sociales como las familias, las iglesias, los medios de comunicación, el sistema educativo, etc., es fundamental.

Por lo tanto, esta manera de ver a la juventud busca:

- Tomar en cuenta la **diversidad factores** sociales, personales, culturales, de género, de origen étnico y otras condiciones de vida **que definen las expresiones y formas de vivir de las y los jóvenes.**

- Ubicar las condiciones, características, necesidades, visiones y situaciones que limitan o favorecen el **ejercicio de los derechos de la gente joven.**

- Identificar las diversas **demandas y propuestas juveniles,** y defender la capacidad de los grupos de jóvenes de dar cuenta de lo que nos ocurre, así como fortalecer nuestra capacidad de autodeterminación, de tomar decisiones sobre nuestras propias vidas y ejercer nuestros derechos. Esto también supone visibilizar nuestros aportes y estrategias de articulación y acción y valorar nuestros aportes a la solución de problemas locales, nacionales e internacionales.

- **Visibilizar a grupos de jóvenes** que tradicionalmente han sido excluidos de la reflexión sobre juventud o que han sido estudiados de forma estereotipada, como las mujeres o la juventud rural.

- Ubicar y tratar de **erradicar los estereotipos y estigmas** más comunes sobre las y los jóvenes en cada contexto sociocultural, así como fomentar relaciones más equitativas.

- Reconocer y **valorar los espacios de encuentro y vinculación** entre las y los jóvenes, sean espacios de articulación formal o informal, ya que en ellos se dan procesos de identificación y construcción de alianzas.

- Favorecer el **proceso de empoderamiento de las juventudes y su participación como actores sociales plenos.** El empoderamiento es el proceso individual y colectivo de autoafirmación en el que las personas jóvenes desarrollamos nuestra capacidad para tomar decisiones sobre eventos importantes de nuestra vida, y para controlar o cambiar en un momento dado su rumbo, usando los recursos del entorno a pesar de la oposición de otras personas o instituciones.

En resumen, desde estos tres enfoques, se busca comprender la realidad socialcomo una realidad que construimos, que estácruzada por relaciones de poder, que está compuesta por discursos que saturan los espacios, las relaciones, las instituciones, e incluso la subjetividad de las personas, y sirven para categorizar, esencializar, limitar o excluir de ciertos ámbitos de decisión y participación a ciertas personas, como los discursos tradicionales sobre la juventud, el género o los derechos humanos, pero que también están en oposición a discursos alternativos que pretenden acabar con esas visiones excluyentes, y es en ese sentido que las tres perspectivas que sustentan esta propuesta tienen una fuerte implicación política que dimensiona nuestra labor de defensa y promoción de nuestros derechos sexuales y reproductivos y suponen un gran compromiso de nuestra parte.